



Administración Autonómica

NÚMERO 2025040734

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada

Administración

Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada

Anuncio de 07 de julio de 2025 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada con la información pública del proyecto de depuración de aguas "EDAR y colectores de Alhama de Granada (Granada)", referenciado con la clave A5.318.1031/2112.

ANUNCIO

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Granada, en base al Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de 25 de junio de 2025, por el que se abre un período de información pública de la actualización y adaptación del proyecto de construcción "EDAR y Colectores de Alhama de Granada (Granada)", referenciado con la clave A5.318.1031/2112, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de dicha localidad, a los efectos siguientes:

- 1.- Interés General para su publicación y general conocimiento.
- 2.- Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3.- Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4.- Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 14 de octubre de 2024, por la que se modifica la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

1. OBJETO DEL PROYECTO

Actualmente la red de saneamiento de Alhama de Granada se caracteriza por ser una red unitaria que funciona por gravedad sin ninguna estación de bombeo. En el núcleo urbano, existen tres puntos de evacuación de aguas residuales urbanas (PV1, PV2 y PV3); la mayor parte de los vertidos están concentrados en uno de ellos (PV1), que vierte las aguas a un arroyo innominado que desemboca en el río Alhama a escasos metros aguas abajo. Los otros dos, PV2 y PV3, son de menor entidad; PV2 vierte en las proximidades de PV1 y PV3 vierte directamente al río Alhama. Además, existe otros dos puntos de vertido correspondientes a balnearios existentes denominados Los Baños de Alhama I y II. Ninguno de los vertidos mencionados reciben actualmente tratamiento de aguas residuales.

Para corregir estas deficiencias, se redactó el mencionado proyecto EDAR y Colectores de Alhama de Granada (Granada), cuyo objeto principal es el diseño, definición, medición y valoración de las obras.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras del proyecto van a consistir en una serie de actuaciones en relación a:

COLECTORES: Los colectores proyectados para la agrupación de vertidos de Alhama recogen las aguas residuales de los cinco puntos de vertidos mencionados y discurren por gravedad hasta la futura EDAR situada a unos 2.000 metros del núcleo urbano en dirección noreste, salvo las aguas residuales de los balnearios, que se conectan mediante impulsión.

IMPULSIÓN: En el proyecto se ha diseñado una impulsión para agrupar los vertidos producidos en el complejo hotelero de los Baños de Alhama junto con los vertidos del núcleo urbano, con el objeto de ser tratados en la futura EDAR de la localidad.

EDAR: En cuanto a la Estación de Depuración de Aguas Residuales, se diseñará un tratamiento mediante el sistema de depuración de Contactores Biológicos Rotativos (CBR). Para ello se ha partido de unos datos iniciales de cargas y caudales y con estos datos se ha procedido al dimensionamiento de los diferentes elementos necesarios para el correcto funcionamiento de la planta, incluyendo la línea de agua, fangos y demás líneas auxiliares.

EQUIPOS ELÉCTRICOS: La conexión a la red eléctrica, se efectuará mediante acometida en M.T. al punto indicado por Endesa. El centro de transformación, será compacto de maniobra exterior. La instalación eléctrica en baja tensión, partirá desde el centro de transformación ubicado en la estación depuradora.

3- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO:

El **plazo** para la realización de las obras previstas en el proyecto se fija en un total de VEINTICUATRO (24) MESES, de los cuales DIECIOCHO (18) MESES corresponderán a las obras de construcción y SEIS (6) MESES corresponderán a la puesta en marcha de la depuradora.

El **Presupuesto Base de Licitación** del proyecto asciende a SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS (7.531.172,00 €).

4. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS:

Pol.	Par c	Municipio	Titular	Referencia Catastral	Ocup Temp.m 2	Serv, Acued uctom	Ocup Def.m 2	Árb oles
016	22	ALHAMA DE GRANADA	AYUNTAMIENTO ALHAMA DE GRANADA	18014A01600022	2309,09	591,62	49,27	
016	1	ALHAMA DE GRANADA	AYUNTAMIENTO ALHAMA DE GRANADA	18014A01600001	4307,91	1735,02	48,00	
016	1	ALHAMA DE GRANADA	AYUNTAMIENTO ALHAMA DE GRANADA	18014A01600001	436,51	134,83	4,00	
016	1	ALHAMA DE GRANADA	AYUNTAMIENTO ALHAMA DE GRANADA	18014A01600001	4560,27	376,07	8,00	
005	249	ALHAMA DE GRANADA	BALNEARIO DE ALHAMA DE GRANADA SA	18014A00500249	449,37	157,29		

005	248	ALHAMA DE GRANADA	LOS PEREZ DE ALHAMA CB	18014A00500248	170,16	64,25		
005	247	ALHAMA DE GRANADA	MALDONADO ESPEJO ANTONIO	18014A00500247	498,71	199,88	4,00	
005	360	ALHAMA DE GRANADA	PINOS OCHOA ANTONIA	18014A00500360	598,99	200,15	4,00	
005	246	ALHAMA DE GRANADA	PINOS OCHOA PILAR	18014A00500246	813,59	293,87	4,00	
005	245	ALHAMA DE GRANADA	ACEITES SIERRA SUR SA	18014A00500245	954,26	220,61		
005	238	ALHAMA DE GRANADA	BALNEARIO DE ALHAMA DE	18014A00500238	8945,70	4071,98	172,00	96,00
005	239	ALHAMA DE GRANADA	BALNEARIO DE ALHAMA DE	18014A00500239	1242,18	354,24	8,00	12,00
005	237	ALHAMA DE GRANADA	BALNEARIO DE ALHAMA DE	18014A00500237	2762,94	792,33	16,00	27,00
005	229	ALHAMA DE GRANADA	BALNEARIO DE ALHAMA DE	18014A00500229	1765,99	522,08	12,00	18,00
005	212	ALHAMA DE GRANADA	JIMENEZ RUIZ DOLORES	18014A00500212	1283,20	367,21	8,00	12,00
005	211	ALHAMA DE GRANADA	JIMENEZ RUIZ ANA	18014A00500211	969,54	278,76	8,00	10,00
005	208	ALHAMA DE GRANADA	JIMENEZ RUIZ JUAN DE DIOS	18014A00500208	860,32	245,81	4,00	
005	192	ALHAMA DE GRANADA	FRIAS NAVEROS MARIA INES	18014A00500192	1066,18	309,55	8,00	10,00
005	194	ALHAMA DE GRANADA	ORTUZAR VICARIO CARMEN	18014A00500194	2465,56	679,08	20,00	25,00
005	180	ALHAMA DE GRANADA	SANCHEZ ALCOBA JOSE	18014A00500180	1368,47	363,43	12,00	13,00
005	179	ALHAMA DE GRANADA	PEREZ RUIZ DOLORES	18014A00500179	933,51	270,93	8,00	21,00
005	165	ALHAMA DE GRANADA	MORENO MUÑOZ JOSE ANTONIO	18014A00500165	1448,36	346,77	12,00	
005	156	ALHAMA DE GRANADA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	18014A00500156	1080,18	430,84	6050,68	110,00
005	159	ALHAMA DE GRANADA	MORENO MUÑOZ JOSE ANTONIO	18014A00500159	1445,43	735,66	16,00	32,00
005	158	ALHAMA DE GRANADA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ	18014A00500158	198,75	99,34		
005	155	ALHAMA DE GRANADA	GUERRERO CORTES JUANA	18014A00500155	1829,95	535,54		
005	154	ALHAMA DE GRANADA	MORENO MUÑOZ JOSE ANTONIO	18014A00500154	2026,10	823,99		45,00

005	150	ALHAMA DE GRANADA	MORENO MUÑOZ JOSE ANTONIO	18014A00500150				
005	148	ALHAMA DE GRANADA	RAMOS JIMENEZ JUAN DAVID	18014A00500148				
005	365	ALHAMA DE GRANADA	CASTILLO GUTIERREZ	18014A00500365				
005	166	ALHAMA DE GRANADA	MORENO MUÑOZ JOSE ANTONIO	18014A00500166	758,20			25,00
016	9013	ALHAMA DE GRANADA	CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR	18014A01609013	86,27		27,94	
005	9001	ALHAMA DE GRANADA	CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR.	18014A00509001	33,15	224,39		
005	9010	ALHAMA DE GRANADA	AYUNTAMIENTO ALHAMA DE	18014A00509010	104,39	43,32	4,00	
005	9002	ALHAMA DE GRANADA	CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR	18014A00509002				

SUPERFICIES QUE ESTÁN ADEMÁS AFECTADAS POR LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN:

Pol.	Par c	Municipio	Titular	Referencia Catastral	Serv. Vuelo	Ocupación definitiva
005	165	ALHAMA DE GRANADA	MORENO MUÑOZ JOSE ANTONIO	18014A00500165	1548,88	9,00
005	156	ALHAMA DE GRANADA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA	18014A00500156	190,52	
005	155	ALHAMA DE GRANADA	GUERRERO CORTES JUANA	18014A00500155	321,26	9,00
005	154	ALHAMA DE GRANADA	MORENO MUÑOZ JOSE ANTONIO	18014A00500154	1600,48	9,00
005	150	ALHAMA DE GRANADA	MORENO MUÑOZ JOSE ANTONIO	18014A00500150	1135,96	9,00
005	148	ALHAMA DE GRANADA	RAMOS JIMENEZ JUAN DAVID	18014A00500148	491,77	9,00
005	365	ALHAMA DE GRANADA	CASTILLO GUTIERREZ AMPARO	18014A00500365	92,49	
005	9002	ALHAMA DE GRANADA	CONF. HIDROG. GUADALQUIVIR	18014A00509002	82,30	

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados en este proyecto puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre el mismo, dirigidas a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. Estas alegaciones deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de la

Transparencia de la Junta de Andalucía, en la sección de documentos sometidos a información pública y a través del siguiente enlace de la aplicación CONSIGNA:

<https://consigna.juntadeandalucia.es/30e2ba2507958a85b4897935aba84219>

También estará a disposición de los interesados en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Granada, sitas en Avenida Joaquina Eguaras, nº 2 – 18013 - Granada, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, y, del mismo modo, en el Ayuntamiento de Alhama de Granada, sito en Carrera Francisco de Toledo, 10, 18120 – Alhama de Granada (Granada), en su horario habitual de atención al público.

En Granada, a 07 de julio de 2025,

LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN GRANADA

Fdo: María del Carmen Reyes Ruiz